

1 - ¿CUÁNTO DINERO PUEDO RECLAMAR?

El importe a reclamar varía en función del tipo de incidente y seguro por ello es importante analizar cada caso. Además, es posible que en algunos casos no exista una remuneración económica, sino que se consiga la reparación de un inmueble o vehículo por ejemplo.

2 - ¿PUEDE PERJUDICARME INTERPONER CONTRA MI ASEGURADORA UNA DEMANDA JUDICIAL?

En ningún caso.

3 - ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO PARA COMENZAR LA RECLAMACIÓN?

- Solicitud o propuesta de seguro.
- Las condiciones particulares y especiales.
- Las condiciones generales.
- En pólizas de vida y médicas el cuestionario de salud.